MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DESANIDAD MILITAR BAS30

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

LUGAR Y FECHA: Cúcuta Norte de Santander, 21 de agosto de 2026

INTERVIENEN: **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO**
ORDENADOR DEL GASTO

UNAYRE IPS SAS
NIT 901.679.698-3

CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO
SUPERVISOR

ASUNTO: Acta de Liquidación de la Aceptación de oferta 376-DIGSA/DMBUG-2025 VF, cuyo objeto fue el **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025**", con el fin de dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

El suscrito Mayor **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.799 Expedida en Bogotá, DC, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue designado mediante orden semanal No. 02 del nueve (9) de enero de 2026, y quien se encuentra debidamente facultado para contratar, conforme a la resolución de delegación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, identificado con NIT. 901541137-1, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que regula la liquidación de los contratos estatales, y en ejercicio de la competencia contractual legalmente atribuida.

De otra parte, UNAYRE IPS SAS, identificado con NIT 901.679.698-3, legalmente representado por ANGELICA MARIA BARBA RUEDA, quien actúa en su calidad de representante legal, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Las partes, actuando con plena capacidad legal y de común acuerdo, han decidido celebrar la presente **LIQUIDACIÓN BILATERAL**, con el objeto de dejar constancia de la terminación, ejecución y cumplimiento total de las obligaciones derivadas del respectivo vínculo contractual, así como de la inexistencia de saldos, reclamaciones u obligaciones

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

pendientes entre ellas, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

1 CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

1. En el mes de julio de 2025, el Dispensario Médico de Bucaramanga elaboró los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto fue la **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025**",

2. Con fundamento en los estudios previos, en el mes de julio de 2025 se estructuró, publicó y adelantó el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC404-DIGSA/DMBUG-2025, a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía y publicidad.

3. Vencido el término legal establecido en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre del proceso dando como resultado dos ofertas presentadas .

4. Posteriormente, se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y económicos) de la oferta presentada, y una vez constatado el cumplimiento, el proceso se adjudica el día 28 de julio de 2025 y se realiza el Contrato No. 376-DIGSA/DMBUG-2025.

5. Que, dicho contrato inicio ejecución el 30 de julio del 2025.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Aceptación de Oferta

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025",

VALOR CONTRATO INICIAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.00.000,00)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) realizando pagos parciales, de acuerdo con la facturación (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), causada en proporción a la ejecución del contrato. Pagos que se abonaran a la cuenta de AHORROS No 83400006161 de la entidad Bancaria BANCOLOMBIA cuyo titular es UNIDAD DE ASMA Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios prestados y a la presentación de la factura comercial

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

los 10 días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la firma AUDITIRA designada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO a la cual debe adjuntar los siguientes documentos

a- Recepción a satisfacción del servicio deberá ser certificada por el supervisor del contrato, mediante la elaboración de un informe detallado en el que conste la conformidad con la prestación del servicio. Dicho informe deberá estar debidamente firmado por el supervisor y servirá como soporte para el trámite correspondiente.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
e. el adjudicatario deberá en coordinación con el supervisor de contrato, enviar el correo de sistema Olimpia, el archivo XML y PDF factura electrónica, previo descargue del facturador, para que sea aprobada por el supervisor para el pago correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prorrogo en la presentación de los servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 de Julio de 2025.

VALOR CONTRATO INICIAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.00.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FECHA DE INICIO: 30 de julio de 2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. ANGELICA POLO
C.C 1.075.283.102

MODIFICATORIO No 1 PRORROGA: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA:26/NOVIEMBRE 2025

MODIFICATORIO No 2 SUSTITUCION VALOR VIGENCIA 2025 A VIGENCIA 2026: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($23.622.768)
FECHA: 18 DICIEMBRE 2025

NUEVO VALOR DEL CONTRATO DESPUES DEL MODIFICATORIO N. 3. CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a efectuarse por el Dispensario Médico de Bucaramanga se realizarán exclusivamente con cargo a las asignaciones presupuestales aprobadas para la vigencia fiscal 2025, de conformidad con la normativa vigente en materia de planeación y ejecución del gasto público, y según lo previsto en la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015.

Cada desembolso se efectuará de acuerdo con los rubros presupuestales específicos destinados a la prestación de servicios de salud, respetando los topes y disponibilidad financiera establecidos en el Plan Anual de Caja y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la autoridad competente.

Las obligaciones derivadas del presente contrato no comprometen vigencias futuras, salvo autorización expresa y de acuerdo con la normativa sobre programación presupuestal y gasto público.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL
CDP	37825	29/01/2025	$ 26.377.232,00
	3126	05/01/2026	$ 23.622.768,00
CRP	70425	25/07/2025	$ 26.377.232,00
	3126	05/01/2026	$ 23.622.768,00

III. GARANTÍA ÚNICA

APROBACION POLIZA INICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 460 -74- 994000089696** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 460- 74 - 994000008872**, expedidas el **28 DE JULIO 2025** por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.** las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10.000.000,00	25-07-2025 – 30-11-2026
PRESTACIONES SOCIALES	2.500.000,00	25-07-2025 – 30-05-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	10.000.000,00	25-07-2025 – 30-11-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	25-07-2025 – 30-05-2026

APROBACIÓN PÓLIZA ADICIÓN TIEMPO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 460 -74- 994000089696** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 460- 74 - 994000008872**, expedidas el **28 DE NOVIEMBRE 2025** por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.** las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10.000.000,00	25-07-2025 – 23-12-2026
PRESTACIONES SOCIALES	2.500.000,00	25-07-2025 – 23-06-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	10.000.000,00	25-07-2025 – 23-12-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	30-05-2026 – 23-06-2026

APROBACIÓN PÓLIZA VIGENCIA FUTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 460 -74- 994000089696** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 460- 74 - 994000008872**, expedidas el **19 DE DICIEMBRE 2025** por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.** las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10.000.000,00	25-07-2025 – 23-12-2026
PRESTACIONES SOCIALES	2.500.000,00	25-07-2025 – 23-06-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	10.000.000,00	25-07-2025 – 23-12-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	30-05-2026 – 23-06-2026

I. ACTAS DE RECIBIDO Y OBLIGACIONES

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó los servicios objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

Dichas actas de recibido dejan constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, incluyendo la prestación de los servicios, la calidad exigida y la conformidad del CONTRATANTE, sirviendo como soporte para la liquidación definitiva del contrato y para la ejecución de los pagos correspondientes.

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

PAGO N°	N° LOTE o facturas	N° acta de satisfacción y fecha	N° de Obligación	Fecha Obligación	Valor
001	AD000045186-AD000047656-AD000045188 AD000045190	2025670015375886 13 Noviembre 2025	413025	24/11/2025	$ 11.005.000,00
002	AD000051267	2025670016338706 25 de Noviembre 2025	414925	26/11/2025	$130.000,00
003	AD000055604	2025670017125426 12 de Diciembre 2025	462725	15/12/2025	$ 15.242.232,00
004 VF	AD000080368	2026670005400066 09 de abril 2026	84226	10/04/2026	$ 2.275.000,00
005 VF	AD000080422-AD000080574-AD000083261	2026670006287116 23 abril 2026	111026	24/04/2026	$ 2.900.000,00
006 VF	AD000086595 AD000088095	2026670006754876 04 DE MAYO 2026	113626	5/05/2026	$ 8.740.000,00
007 VF	AD000089450-AD000087763	2026670007804786 22 de mayo 2026	143826	1/06/2026	$ 1.300.000,00
008 VF	AD000091732-AD000094401-AD000094907-AD000094934	2026670009053526 16 junio 2026	153126	17/06/2026	$ 5.790.000,00
009 VF	AD000095901	202667009053526 06 de julio 2026	182026	7/07/2026	$ 2.400.000,00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 50.000.000,00
VALOR DE SUSTITUCION VIGENCIA FUTURA 2026	23.622.768,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2025	26.377.232,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2026	23.405.000,00
SALDO A REDUCIR A FAVOR DEL DMBUG	217.768,00
TOTAL CONTRATO	49.782.232,00

INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe N°01. 2025670035684223 del 13 de noviembre del 2025, **supervisor CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°02. 2025670036898713 del 25 de Noviembre del 2026, **supervisor CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°03. 2025670038945823 del 12 de diciembre de 2025, **supervisor CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO** Conclusión: El supervisor hace constar que el

objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°04. 2026670023287013 del 09 de abril de 2026, **supervisor CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°05. 2026670012776203 del 23 de ABRIL del 2025, **supervisor CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°06. 2026670013872583 del 04 de Mayo del 2026, **supervisor CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°07. 2026670016137443 Del 22 de mayo de 2025, **supervisor CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°08. 2026670009053526 del 16 de Junio de 2026, **supervisor CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°09. 2026670010123406 del 06 de Julio de 2026, **supervisor CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

De conformidad con la Cláusula de Liquidación de la Aceptación de Oferta No. 376-DIGSA/DMBUG-2025 VF, la liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acuerdo bilateral de las partes, en concordancia con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que los pliegos de condiciones o documentos equivalentes establezcan un término específico para la liquidación, este será respetado. De no existir tal término, la liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución del contrato, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que disponga la finalización del mismo, según corresponda.

Adicionalmente, para dar cumplimiento estricto a las obligaciones consagradas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, y en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se garantizó el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según la normativa vigente.

II. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Observaciones del Contratista

El CONTRATISTA manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA ha cumplido con todas las obligaciones adquiridas y derivadas de la

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

Aceptación de Oferta N° 376-DIGSA/DMBUG-2025 VF, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA efectuó de manera oportuna y completa los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e SENA), en los porcentajes establecidos por la legislación vigente, en los casos que aplicaron.

2. **Observaciones del Contratante**

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, en atención a los informes presentados por el Supervisor del contrato, declara que la entrega de los bienes y servicios se efectuó a entera satisfacción, de conformidad con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta N° 376-DIGSA/DMBUG-2025 VF.

Con ello, se reconoce el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por ambas partes, sirviendo estas observaciones como constancia adicional para la liquidación definitiva del contrato.

III. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Aceptación de Oferta N° 376-DIGSA/DMBUG-2025 VF, se conformaron los siguientes comités, integrados por representantes de las partes y personal designado, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 190 del 11 de julio de 2025.

1. Comité Jurídico: Responsable de la revisión, interpretación y cumplimiento de las normas aplicables al contrato, así como de la evaluación de riesgos legales y la verificación de la documentación contractual.
2. Comité Técnico: Encargado de supervisar la calidad, cantidad y cumplimiento de los servicios prestados, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la aceptación de la oferta y los términos del contrato.
3. Comité Económico: responsable del seguimiento presupuestal, análisis de costos y pagos, así como de la verificación de la correcta imputación de los recursos financieros.
4. Representante del Contratista: Designado por el CONTRATISTA, con funciones de coordinar la ejecución operativa, resolver observaciones y garantizar la comunicación efectiva con los comités del CONTRATANTE.

Las personas que hicieron parte de cada comité serán relacionadas a continuación, indicando su nombre completo, cargo y dependencia o función asignada, como constancia formal de la participación de las partes en el seguimiento y control del contrato.

Gerente del proyecto	TC. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO	
Comité estructurador	Técnico	MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA
	Jurídico	PS. LEADY KATHERINE ROJAS

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

	Económico	PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Comité evaluador	Técnico	SMSM. PATRICIA PRADA
	Jurídico	PD. MALLERLY CAROLINA AVILA
	Económico	PS. ANDREA SANCHEZ
Supervisor (es) del contrato	ST. ANGELICA POLO	
Representante legal firma	ANGELICA MARIA BARBA RUEDA	

Resolución N° 042 del 17 de marzo de 2026: Cambio de Supervisor

Supervisor (es) del contrato	CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO

IV. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. ELKIN FABIO JARAMILLO **Asesora** Jurídica Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO Supervisor del contrato

V. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

La presente acta de liquidación se soporta en los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga, incluyendo actas de recibido, supervisiones, facturas, certificaciones de cumplimiento de obligaciones legales y demás soportes contractuales pertinentes.

En virtud de lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo, por cumplimiento del término de ejecución, la Aceptación de Oferta N° 376-DIGSA/DMBUG-2025 VF, suscrita entre:

- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, e UNAYRE IPS SAS, con NIT 901.679.698-3, representado legalmente por el señor ANGELICA MARIA BARBA RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 63.537.985 Expedida en Bucaramanga / Santander.

La liquidación se realiza en los términos consignados en la presente acta, dejando constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y dando por terminado el contrato sin saldo, deuda ni obligación pendiente entre las partes.

ACUERDOS

PRIMERO: Se acuerda liquidar la Aceptación de Oferta N° 376-DIGSA/DMBUG-2025 VF, de fecha 25 de julio de 2025, celebrado entre:

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, representado por el Mayor Andrés Felipe Rodríguez Pardo, en calidad de Ordenador del Gasto, y UNAYRE IPS SAS, con NIT 901.679.698-3, representado por la señora ANGELICA MARIA BARBA RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No 63.537.985 Expedida en Bucaramanga / Santander, domiciliada en AV 0 NRO 11 - 39 - Quinta Vélez, Cúcuta Norte de Santander, en calidad de CONTRATISTA.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto, respecto de las obligaciones asumidas en virtud de la Aceptación de Oferta N° 376-DIGSA/DMBUG-2025 VF, sin perjuicio de que el CONTRATANTE se reserve el derecho de efectuar las reclamaciones que correspondan en relación con los riesgos amparados por las pólizas, siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De conformidad con el balance financiero de la presente liquidación, cuando aplique, se acuerda reducir el presupuesto correspondiente al CRP N° 3126 del 05 de enero de 2026, por un valor DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 217.768,00).

CUARTO: Una vez suscrita la presente acta, se remitirá copia al CONTRATISTA y se archivará en la carpeta maestra de la Oficina de contratación del Dispensario Médico de Bucaramanga, para los fines administrativos y legales pertinentes.

Para constancia y efectos legales, se firma en Bucaramanga, a los 21 días del mes de Agosto de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

MAYOR. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Ordenador de Gasto DMBUG

POR EL CONTRATISTA

Dra. Angélica Barba
Neumóloga Pediatra
MM 31/2008

ANGELICA MARIA BARBA RUEDA
Representante Legal
UNAYRE IPS SAS
NT. 901.679.698-3

Radicado N° 2026670012573416 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-

SUPERVISOR DEL CONTRATO

CS. MARLYN ZORAYA ORTEGA PACHECO
Supervisor contrato 376-DIGSA/DMBUG-2025 VF

Reviso: Dr. Elkin Fabio Jaramillo
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmejiav	NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-02-11:15 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3126 de fecha 2026-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,0
Valor Inicial:	23.622.768,00	**Valor Total Operaciones:**	-217.768,00			**Valor Actual:**	23.405.000,00	**Saldo x Obligar:**	0,0

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901679698	**Razón Social:**	UNIDAD DE ASMA Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS IPS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	83400006161	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1070594837	**Nombre:**	DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	376-DIGSA/DMBUG-2025	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2026-01-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF	2026-10-02	23.622.768,00	-217.768,00		
					Total:	23.622.768,00	-217.768,00	23.405.000,00	0,0

Objeto:	VF SUSTITUCION BR30 SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIAY PROCEDIMIENTOS AFINES ESM BAS30 CUCUTA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-01-05	23.405.000,00	0,00	NINGUNO

PD LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
JEFE DE PRESUPUESTO